

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2025

Instituto de Investigación Científica de la Universidad de Lima

La Universidad de Lima, por medio del Instituto de Investigación Científica (IDIC), convoca a los docentes y los alumnos de las diferentes facultades, del Programa de Estudios Generales y de la Escuela de Posgrado a participar en el Concurso de Investigación Científica 2025 para acceder al fondo de financiamiento que ofrece nuestra casa de estudios. Para la Universidad de Lima, la investigación es una actividad consustancial a su naturaleza como institución académica, pues, en su compromiso permanente con la sociedad, se propone contribuir al progreso del país y al bienestar de la comunidad.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Promover la generación de conocimiento mediante la selección de propuestas de investigación innovadoras, creativas, con impacto social, y alcance nacional e internacional.
- 1.2. Promover la formación de grupos y equipos de investigación de alcance nacional e internacional.
- 1.3. Formar investigadores de la Universidad de Lima y promover la participación de alumnos y de otros miembros de la comunidad universitaria.
- 1.4. Difundir los resultados de investigación en revistas científicas de alto impacto, libros de editoriales académicas arbitradas y de prestigio, además del registro de patentes.
- 1.5 Fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes de la Universidad de Lima.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. A esta convocatoria pueden presentarse proyectos de investigación básica o aplicada.
- 2.2. Los proyectos deben identificarse con una de las líneas de investigación de las unidades académicas de la Universidad de Lima (si se ajusta a más de una, debe priorizarse una al momento de registrar su propuesta en el CRIS Ulima).
- 2.3. Para ejecutar el proyecto de investigación, el investigador responsable deberá estar programado en la propuesta docente 2025-1.
- 2.4. Pueden conformar los equipos de los proyectos de investigación:
 - Docentes y jefes de práctica que laboran en la Universidad de Lima. El rol para los docentes será de investigador (responsable o adjunto), y para los jefes de práctica será de asistente de investigación.

- Alumnos y exalumnos de la Universidad de Lima. Pueden participar como voluntarios o bajo las modalidades formativas de prácticas preprofesionales y profesionales.
- Alumnos de la Escuela de Posgrado Ulima, así como investigadores y voluntarios provenientes de otras instituciones (públicas o privadas, nacionales o internacionales). En este caso, deben consentir que su participación en el proyecto no conlleva retribución económica por parte de la Universidad de Lima. Su participación será en calidad de investigadores externos.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Condiciones generales

- La duración de los proyectos será de 12 meses, plazo durante el cual la Universidad de Lima realizará los desembolsos presupuestados. No hay ampliación de presupuesto.
- Se puede postular como investigador responsable o investigador adjunto en más de un proyecto. El incentivo presupuestado (monto único) destinado a los investigadores solo se podrá recibir por un proyecto, independientemente de los proyectos en que participe el investigador. No obstante, los productos esperados corresponderán a la suma de los productos de cada proyecto en que el investigador esté involucrado.

El pago del incentivo presupuestado se ejecuta en cuatro partes y de manera trimestral, después de entregar el informe requerido.

Estos incentivos presupuestados no aplican en el caso de los docentes con condición de profesor investigador, quienes recibirán horas de investigación según su categoría (A o B). Para mayor información, puede revisar la convocatoria para la condición de profesor investigador 2025.

- Para todas las modalidades, excepto la de nuevos investigadores, el investigador responsable debe ser un docente con al menos un año de antigüedad en la Universidad una vez iniciado el proyecto.
- El investigador responsable debe señalar el rol de cada miembro del proyecto de investigación, de acuerdo con las siguientes posibilidades: investigador responsable (solo uno), investigador(es) adjunto(s) (docentes Ulima), investigador(es) externo(s) y otros colaboradores (jefe de prácticas, practicante profesional, practicante preprofesional, voluntario, etc.).

3.1 Modalidad de promoción de investigaciones de alumnos de pregrado

- En esta modalidad pueden participar todos los estudiantes de pregrado de la Universidad con matrícula vigente. Formularán la propuesta de investigación y la revisarán junto con un docente asesor, quien será el investigador responsable del proyecto.
- El investigador responsable del proyecto debe tener como mínimo una publicación en Scopus o Web of Science¹.
- La propuesta de investigación no puede ser la misma que los alumnos presenten para obtener un grado o un título en la Universidad.
- Esta modalidad acepta como producto un *data paper*, que debe contener datos originales recopilados por el equipo del proyecto y no sujetos a derechos de terceros.
- El financiamiento será de hasta S/30 000 por proyecto de investigación (incluye el pago de los alumnos que participen como practicantes). Este monto no incluye a los docentes.
- Se considerará especialmente la participación de alumnos que formen parte de semilleros o círculos de estudios de las facultades. El investigador responsable debe señalar cuál será el rol de cada alumno dentro del proyecto. Asimismo, debido a la política editorial de algunas revistas, se sugiere que el número de alumnos participantes por proyecto no sea mayor de tres.

3.2 Modalidad de nuevos investigadores

- Se considera *nuevo investigador* a un docente de la Universidad de Lima que no cuenta, al momento de postular al concurso de investigación, con publicaciones indexadas en Scopus o Web of Science. Solo será posible postular una vez en esta modalidad.
- En esta modalidad pueden participar los docentes (como investigadores responsables o adjuntos) o alumnos de posgrado (como investigadores externos) de la Universidad de Lima que cuenten con un registro en el CTI Vitae del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec).
- Los proyectos en esta modalidad deben contar con el acompañamiento de un docente con categoría de profesor investigador de la Universidad de Lima, quien será el asesor. Puede revisar la lista [aquí](#).
- Cada proyecto debe contar con un asesor, propuesto por el investigador o, de lo contrario, asignado por el IDIC.
- El financiamiento será de hasta S/30 000 por proyecto de investigación.

¹ Solamente se aceptarán las publicaciones en revistas incluidas en el Science Citation Index Expanded (SCIE), el Social Science Citation Index (SSCI) y el Arts and Humanities Citation Index (A&HCI). Se excluyen las publicaciones del Emerging Sources Citation Index (ESCI).

3.3 Modalidad abierta

- Los proyectos deben ser presentados por docentes de la Universidad de Lima clasificados en Renacyt. Si el proyecto resulta ganador, el docente asumirá el rol de investigador responsable.
- Para presentar proyectos de investigación no es necesario ser profesor investigador Ulima; tampoco es requisito pertenecer a un grupo de investigación registrado en el IDIC.
- El financiamiento será de hasta S/80 000 por proyecto de investigación.

3.4 Modalidad de grupos de investigación del IDIC

- En esta modalidad pueden participar únicamente integrantes de los grupos de investigación registrados en el IDIC.
- Los proyectos deben ser presentados por un docente de la Universidad de Lima, miembro de un grupo de investigación, que cuente con el registro vigente de Renacyt. Asumirá el rol de investigador responsable si es que la propuesta resulta ganadora.
- Adicionalmente, los docentes y los jefes de práctica que sean parte del equipo de investigación deben ser también miembros del grupo de investigación.
- El financiamiento será de hasta S/100 000 por proyecto de investigación.

3.5 Modalidad de patente

- En esta modalidad pueden participar docentes con registro vigente o en trámite en el Renacyt² y alumnos o egresados de la Universidad de Lima.
- En el caso de la propuesta de alumnos o egresados, el proyecto debe incorporar a un docente de la Universidad de Lima que cumpla la función de asesor coordinador.
- El proyecto tiene como fin generar un producto o procedimiento que resuelva algún problema de investigación aplicada, o presente una mejora sustancial en relación con la solución técnica existente. El proyecto debe estar vinculado a las líneas de investigación de la Universidad.

² El docente puede presentar como sustento una carta de Concytec (puede ser una captura de pantalla del sistema) que dé cuenta del inicio del trámite o una declaración jurada en la que indique que ya inició el trámite y que se compromete a presentar la clasificación Renacyt antes del inicio del proyecto. De lo contrario, el proyecto se suspende hasta la siguiente convocatoria.

- El proyecto no debe haber sido financiado, de forma parcial o íntegra, por una institución distinta a la Universidad de Lima.
- Para presentar proyectos de investigación no es requisito ser profesor investigador; tampoco se requiere pertenecer a un grupo de investigación registrado en el IDIC.
- El financiamiento será de hasta S/80 000 por proyecto de patente (incluye el pago de los alumnos y egresados que participarán como practicantes, así como los derechos de registro).

4. RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Productos finales inéditos: artículos científicos en publicaciones indexadas en Scopus o Web of Science³ y patentes presentadas ante el Indecopi (el valor de una patente será el mismo que el de un artículo).

4.2. Se esperan los siguientes productos por cada modalidad:

Modalidad	Productos esperados	Categoría de la publicación
Promoción de investigaciones de alumnos de pregrado	Al menos 1 artículo inédito o un <i>data paper</i> original por cada proyecto de investigación	Q1, Q2, Q3, Q4 o actas de conferencias (<i>proceedings</i>)
Nuevos investigadores	Al menos 1 artículo inédito por cada proyecto de investigación	Q1, Q2, Q3 o Q4
Abierta	Al menos 1 artículo inédito por cada proyecto de investigación	Q1, Q2 o Q3
Grupos de investigación	Al menos 2 artículos inéditos por cada proyecto de investigación	Q1, Q2 o Q3
Patente	Al menos 1 patente registrada en Indecopi por cada proyecto de patente	Memoria descriptiva para presentar ante Indecopi

4.3. Todos los proyectos, sin excepción, deberán presentar trimestralmente informes de su avance conforme al cronograma y las pautas establecidas por el IDIC.

³ Solamente se aceptarán las revistas incluidas en el Science Citation Index Expanded (SCIE), el Social Science Citation Index (SSCI) y el Arts and Humanities Citation Index (AHCI). Se excluyen las publicaciones del Emerging Sources Citation Index (ESCI).

4.4. Los instrumentos utilizados en la investigación y las bases de los datos recogidos, junto con el manuscrito del artículo final y la evidencia de su envío a la revista o la conferencia respectiva, serán entregados al IDIC. En el caso de la modalidad de patentes, se debe entregar el documento técnico, el examen de patentabilidad y la solicitud de patente (estos dos últimos, frente a Indecopi). Estas entregas son realizadas por el investigador responsable o el asesor coordinador, según corresponda.

4.5. El manuscrito del artículo final y la constancia de envío a la revista elegida se deben presentar al concluir el proyecto.

El investigador responsable tendrá un plazo de hasta 18 meses al término de la investigación para acreditar la publicación del artículo científico o la aprobación de la revista o la conferencia para publicar.

4.6. Toda publicación científica producto de un proyecto financiado por nuestra casa de estudios deberá incluir la afiliación a la Universidad de Lima⁴ en castellano, además de otros dos datos:

- En la información sobre el financiamiento o *funding*, debe indicarse el apoyo recibido, usando el siguiente texto:

Este artículo se desarrolló como parte del proyecto de investigación “Nombre exacto del proyecto” / Instituto de Investigación Científica (IDIC) de la Universidad de Lima.

Si no hubiera una sección de financiamiento, debe indicarse en los agradecimientos o *acknowledgements*.

- En el caso de que el proyecto se haya ejecutado como parte de una colaboración con otra institución (colaboración mediada por un convenio), puede indicarse en los agradecimientos:

La Universidad de Lima agradece a Nombre de la Institución por su apoyo a esta investigación en el marco del convenio Nombre exacto del convenio, firmado por ambas instituciones el día de mes de año.

- En la metodología debe indicarse la evaluación del Comité de Integridad y Ética en investigación correspondiente, usando el siguiente texto:

El proyecto que enmarca este artículo fue revisado y aprobado, con el dictamen XXX-XXX-XXX, por el Comité de Integridad y Ética en Investigación de la Nombre completo de la Facultad de la Universidad de Lima.

⁴ Puede encontrar la guía *Afiliación institucional en las publicaciones de los autores Ulima*, elaborada por la Biblioteca Ulima, aquí: <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/16199>

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

5.1. Fases para la presentación de la propuesta de investigación

A. *Validación de la propuesta de investigación por las unidades académicas*

El investigador debe presentar la propuesta de investigación a su unidad académica mediante la “Solicitud de respaldo a propuesta de investigación” (Anexo 1). Asimismo, debe incluir la “Carta de respaldo a propuesta de investigación” (ver modelo en el Anexo 2), firmada por el decano o director de la unidad académica.

B. *Presentación de la propuesta de investigación al IDIC*

La presentación de la propuesta de investigación se realizará exclusivamente mediante el sistema [CRIS Ulima](#), considerando los documentos obligatorios siguientes:

- Carta de respaldo de la unidad académica (Anexo 2)
- Propuesta de investigación (Anexo 3)
- Cronograma y presupuesto (Anexo 4)
- Declaración de compromiso de originalidad y principios éticos (Anexo 5)

Otros documentos que deben adjuntarse en el caso de proyectos con investigadores externos o voluntarios son los siguientes:

- Ficha de datos para investigadores externos y voluntarios por cada integrante del equipo (Anexo 6)
- Declaración jurada para investigador externo que representa a una entidad (Anexo 7)
- Declaración jurada para investigador externo independiente (Anexo 8)
- Declaración jurada para voluntarios (Anexo 9)

La ausencia de cualquiera de estos documentos ocasionará que la propuesta no sea considerada en el proceso de selección.

Una vez que el proyecto sea aprobado, y cuando corresponda, se debe presentar el formato de evaluación de la viabilidad ética de la investigación (Anexo 10).

5.2. El presupuesto presentado será revisado y validado por el IDIC antes de su aprobación. El presupuesto debe ajustarse al cronograma del proyecto e incluir lo siguiente:

- Incentivo presupuestado (monto único) destinado a los investigadores miembros del equipo de investigación. No incluye a los profesores investigadores categoría A o B.

El equipo de investigación determinará el monto que corresponda a cada miembro según las tareas asignadas y el tiempo requerido para completarlas.

Al determinar los honorarios, se respetará el monto máximo bruto mensual de S/3500 por profesor investigador miembro del equipo, sin exceder el monto asignado al proyecto

de investigación. Los otros honorarios se deben especificar en el presupuesto del proyecto.

- Servicios
- Equipos y materiales
- Accesorios o insumos informáticos
- Los montos destinados a viajes y viáticos para realizar trabajo de campo (ensayos o estudios). Se excluyen los presupuestos para viajes de carácter académico o divulgativo. De contar con una ponencia aprobada para exponerla en un evento académico o científico, los gastos de los pasajes deben ser solicitados, a través del IDIC, para la evaluación de la Comisión de Becas y Perfeccionamiento Docente, siempre y cuando correspondan al tema del proyecto.
- Traducciones y derechos de publicación

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

- 6.1. La evaluación de la propuesta será realizada por pares doble ciego. Se recurrirá a una tercera evaluación si una de las evaluaciones desaprueba el proyecto. La aprobación o la desaprobación de la tercera evaluación definirá la aceptación del proyecto.
- 6.2. La Comisión de Investigación de la Universidad de Lima tomará la decisión final sobre qué proyectos se aprueban de acuerdo con los puntajes alcanzados y otras consideraciones institucionales. Esta decisión es inapelable.
- 6.3. La propuesta se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios, considerando un puntaje de 100 (el proyecto es aprobado con una calificación mínima de 60):

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez de los aspectos básicos y coherencia (formulación del problema, estado del arte, pertinencia del diseño metodológico, coherencia entre el problema planteado, el marco teórico, los objetivos, las hipótesis y la metodología)	55
Relevancia de la investigación (innovación, aporte al conocimiento científico o incidencia, productos)	25

Aspectos operativos (viabilidad del plan de actividades)	10
Composición formal y mecanismos de escritura (formato y redacción)	10

- Para el caso de patentes se evaluará adicionalmente si el proyecto cumple satisfactoriamente con los requisitos de una patente (debe ser novedoso, poseer altura inventiva y potencial aplicación industrial).

7. COMPROMISOS DE LOS GANADORES

7.1. Los responsables de los proyectos suscribirán los siguientes compromisos:

- Compromiso de conducir el proyecto de forma ética y responsable.
- Convenio entre los ganadores y la Universidad de Lima.
- Compromiso de transferencia del conocimiento⁵.

7.2. Si no se cumple con el compromiso ético y con los términos del convenio, se suspenderá el proyecto. En este caso, tanto el investigador responsable como los miembros del proyecto quedarán inhabilitados para presentar propuestas por los siguientes tres años.

⁵ Se espera que los proyectos de investigación promuevan su transferencia hacia la sociedad, las empresas y/o el sector público. Se espera al menos una de las siguientes acciones: colaboraciones con el sector industrial, integración en cursos de carrera, cooperación con laboratorios, talleres, ponencias, seminarios o similares. El protocolo de este compromiso será compartido por el IDIC a la firma del convenio.

8. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Difusión de la convocatoria: llamado a envío de trabajos	Del 10 de octubre al 25 de noviembre de 2024
Primera charla informativa	25 de octubre de 2024 Presencial 13.00 horas
Segunda charla informativa	8 de noviembre de 2024 Virtual 18.00 horas
Consultas al Comité de Evaluación de Proyectos del IDIC	Del 14 de octubre al 16 de noviembre de 2024
Recepción de las propuestas de los proyectos	Del 9 de octubre al 25 de noviembre de 2024
Publicación de los resultados de la convocatoria	<u>Última semana de enero de 2025</u>
Conciliación de presupuesto	A partir de la primera semana de febrero de 2025
Inicio de la ejecución del proyecto	1 de abril de 2025
Reunión de investigadores ganadores	Fines de abril de 2025
Entrega del primer informe	9 de junio de 2025
Entrega del segundo informe	8 de septiembre de 2025
Entrega del tercer informe	9 de diciembre de 2025
Entrega del cuarto informe	31 de marzo de 2026

9. DISPOSICIONES FINALES

Se considerará como criterio de evaluación el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con el IDIC por el docente postulante hasta el año 2023.

10. CONSULTAS

Instituto de Investigación Científica (IDIC) de la Universidad de Lima: idic@ulima.edu.pe.